

CILLEROS**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público (anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 60, de fecha 27-03-2014, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio, adoptado en Sesión de fecha 13-03-2014, relativo a la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del **PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO MUNICIPAL EN EL MEDIO RURAL del Ayuntamiento de Cilleros**, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicho texto, de la citada modificación, es el siguiente:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO MUNICIPAL EN EL MEDIO RURAL:

Se modifica el artículo 4º, que queda redactado de la forma siguiente:

“ARTÍCULO 4. Cuantía

Los precios públicos serán los siguientes:

Alojamiento en Apartamento Rural

El servicio de alojamiento se presta en la totalidad del apartamento rural.

No obstante puede solicitarse el uso de 2 dormitorios, o sólo de uno. En este último caso, uno de los dormitorios permanecerá cerrada bajo llave, mientras dure la estancia.

Tarifas: LAS TARIFAS CON EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EXCLUIDO SON:

APARTAMENTO RURAL “LA DEHESA”**Temporada Baja:**

	2 personas Un dormitorio	4 personas Dos dormitorios
1 día y 1 noche	39 €	67,60€
1 día y 1 noche fin de semana o festivo (incluyendo no festivos dentro de periodos de puentes)	52€	93,60€
4 días y 4 noches Periodo de lunes a jueves	130 €	208 €
Fin de semana: viernes, sábado y domingo,	117 €	208 €
1 semana (7 días y 7 noches)	234 €	390€

Temporada Alta: Semana Santa, Verano (desde el 15 de Junio al 31 de Agosto) y Navidad

	2 personas Un dormitorio	4 personas Dos dormitorios
1 día y 1 noche	59,80 €	114,40€
1 día y 1 noche fin de semana o festivo (incluyendo no festivos dentro de periodos de puentes)	65€	117 €

4 días y 4 noches Periodo de lunes a jueves	208 €	390 €
Fin de semana: viernes, sábado y domingo	169€	312€
1 semana (7 días y 7 noches)	364€	676€

POR USO DEL SOFÁ-CAMA

Sofá-Cama de 2 plazas.	
Precio por cada plaza	10 €”

-Se incluye la siguiente:

“DISPOSICIÓN FINAL BIS

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación, tras la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación por la autoridad municipal competente.”

- Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cilleros a 8 de mayo de 2014.- LAALCALDESA, Victoria E. Toribio Martín.